



Mediante informe-propuesta de 26 de noviembre, el secretario general de la Cámara de Comptos plantea la necesidad de ofertar en formación el puesto vacante de auditor en la plantilla orgánica de la institución, a partir de 12 de enero de 2021, para el periodo en que se mantenga la situación de vacante. En la plantilla orgánica de la institución para 2020 hay dos plazas de auditor/a vacantes, lo cual, permite cubrir dichas plazas en formación, hasta la provisión definitiva de dichas vacantes.

Como señala el secretario en su informe, a la vista de los trabajos previstos en el programa de la Cámara para 2020, a las nuevas solicitudes de informe que no se pueden atender y, a la próxima finalización del periodo de formación en la plaza de auditor de la técnica de auditoría Carmen Azcona, se observa la necesidad de disponer para 2021 de un auditor/a que permita poner en marcha un nuevo equipo de auditoría para hacer frente a los trabajos programados.

La necesidad de disponer, lo antes posible, de este cuarto auditor se hace más evidente, por las dificultades para cubrir la plaza de auditor mediante concurso oposición, ya que, las dos últimas convocatorias públicas han quedado desiertas.

La figura de los servicios especiales en formación viene recogida en el artículo 17.2 del EPPN y su regulación se detalla en su reglamento de desarrollo publicado en el BOPN nº 42, de 23 de junio de 1994. El artículo 3.1 de este reglamento dispone que esta situación de servicios especiales en formación tenga una duración máxima de 3 años, que podrá completarse en un periodo único o en periodos parciales.

A estos efectos, y como señala el secretario en su informe, la Cámara de Comptos elaboró en abril de 2016 una lista de técnicos/as de auditoría para desempeñar en formación el puesto de auditor, cuyo orden de prelación debe seguirse para proveer vacantes de auditor.

En este sentido, siguiendo el orden de prelación establecido en la lista actualmente vigente se contactó con la técnica de auditoría Begoña Herrera Isasi que ha dado su conformidad a la propuesta planteada.

Teniendo en cuenta estos antecedentes, esta presidencia, de conformidad con el informe-propuesta presentado por el secretario general, que ha sido informado favorablemente por los servicios económicos y jurídicos de esta institución, y oídos los auditores/as, que se muestran conformes también con la propuesta, en uso de sus facultades y competencias

HA RESUELTO

Primero. Autorizar a Begoña Herrera Isasi, técnica de auditoría de la Cámara de Comptos, perteneciente al nivel B, para desempeñar en formación el puesto de trabajo de auditor/a, perteneciente al nivel A, a partir del 12 de enero de 2021 y hasta la provisión definitiva de





las vacantes de auditor/a en la plantilla orgánica de la institución. En todo caso, esta situación no podrá prolongarse más allá de los tres años establecidos en el artículo 3.1 del reglamento de desarrollo del artículo 17.2 del EPPN.

Segundo. Declarar a Begoña Herrera Isasi en situación de servicios especiales en su puesto de trabajo de técnica de auditoría durante el citado período, transcurrido el cual se reincorporará al servicio activo en la plaza que venía desempeñando al ser declarada en esta situación.

Tercero. Disponer que la citada funcionaria tendrá derecho a percibir durante el periodo en que se encuentre en situación de servicios especiales para su formación, las cantidades necesarias para equiparar la retribución correspondiente al puesto de trabajo del que es titular con las del puesto que pasa a desempeñar efectivamente en dicha situación de servicios especiales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Reglamento de desarrollo del artículo 17.2 del Estatuto de Personal del Parlamento de Navarra.

Cuarto. Autorizar, a los efectos de hacer frente a los costes económicos de esta resolución el gasto correspondiente, que se financiará con cargo a la partida “*Retribuciones del personal funcionario*” del presupuesto de gastos de la Cámara de Comptos para 2021.

Quinto. Trasladar esta resolución a Begoña Herrera Isasi, así como al secretario general, al administrador, a la interventora y a la Junta de Personal de la Cámara de Comptos de Navarra, a los efectos de su conocimiento, y publicarla en la página web de la institución.

Pamplona, 15 de diciembre de 2020

La presidenta, Asunción Olaechea Estanga

